chos distinguidos escritores; que mi estilo es tosco y vulgar.

lo confese concertar de la concerta del concerta de la concerta de la concerta del concerta de la concerta del la concerta de la concerta de la concerta de la concerta

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

test pestinadamilletans le chucilas en è

### A LAS PERSONAS ILUSTRADAS

Anoperse interesanciosolique od signs mad

SEO PORTEL FOMENTO DE LA EDUCACION,

Á LOS PADES DE FAMILIA

sobre tod

### Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Este periòdico se publica los dias 15 y 30 de cada mes.

PRECIO: — 10 rs. anticipados por trimestre en dinero, libranzas sobre la Tesorería de Hacienda pública decsta provincia, ó remitiendo 23 sellos de cuatro cuartos en carta certificada.

Se suscribe en Toledo, en la libreria de Fando, calle del Comercio, num. 31.—Quedan también encargados de admitir suscriciones en Talayera de la Reina libreria de Castro, y en Quintanar de la Orden D. Juan Francisco kodo. Las reclamaciones se dirigirán al primer punto

uns enion schend obiol in

### SOBRE LA REFORMA DE LA ORTOGRAFÍA.

Contestacion á D. Juan Figueroa.

III.

Dice el articulista que ningun provecho ha sacado del mis anteriores escritos. Así será. Nunca he presumido de sábio ni de escritor. He manifestado mis ideas en favor de la reforma, porque creo que de ella resultará un bien á mis hermanos. Si me equivoco, sabrán dispensarme dos que conozcan y comprendan lo elevado de mis sentimientos. Ahora, que no sepa explicarme con la elegancia de una Santa Teresa, de un Cervantes, de un Fray Luis de Leon y otros mis

chos distinguidos escritores; que mi estilo es tosco y vulgar, lo confieso; porque el Sábio por excelencia no ha tenido á bien concederme grandes dotes intelectuales. Confio en que la mayor parte de mis lectores me sufrirán estas faltas, siquiera sea por el bien que pueda resultar de esta polémica á los Maestros y á la niñez.

Yo á mi vez, le aseguro, que he sacado mucho de su escrito. He sacado que, ó trata esta cuestion de muy mala fé, ó no entiende el castellano ni sabe leer. ¿En dónde, en qué plana, párrafo ó renglon de mi reforma de la ortografía ha visto ni leido que se pida la línea horizontal encima de la r para suplir la duplicacion? Esto es muy criminal, señor articulista; y tanto más, cuanto que para dar más fuerza á su impugnacion, pone por delante su ancianidad y la de sus compañeros de martirio. ¿Cómo es posible que no haya visto en la página 322 la quinta reforma? En ella se lee: «La r »con sonido suave sigue segun hoy se usa; para el sonido »fuerte y para la duplicacion pongo otra de distinta figura y tambien sencilla.» Tampoco ha visto ni leido lo que digo á las ocho siguientes líneas de lo anterior, y es: «Despues »de haber cambiado la figura de la r fuerte y doble.....»

¿ Pues qué, tan sin sentido me supone, que al asegurar que variaba la figura de la r, iba á poner la misma con la añadidura de la línea horizontal?

Pero hay más. ¿Creerán mis lectores que tampoco ha visto ni leido las dos notas que se estampan en la dicha página 322? La primera nota es mia, y en ella se explica la figura de la r que pongo en el alfabeto reformado, deduciéndose que no es la misma figura hoy usada de la que hablo.

La segunda nota es de la Redaccion, y dice, «No ha»biendo tipos como los quiere el autor de este escrito para el
»uso de las R n en su sonido fuerte, expresamos estas con un
»tilde, para que se note la diferencia.»

Negar la sencillez y buena inteligencia de estas dos notas

y de las citas que hago arriba, es negar la evidencia. Es no querer abrir los ojos á da duznoro al ameim anu co oup comun Repito que ó discute de muy mala fé, tó la preocupacion no le deja ver las cosas con claridad, o no entiende lo que lee. -7.5 Yo autorizo á todos muestros comprofesores y á los que no lo seans que hayan leido los dos escritos, para que manifiesten si el articulista á quien respondo impugna con sana intención, con deseos de esclarecer la verdad y de mejorar la instruccion primaria, ó si realmente es que no lo entiende DA Como nores mi ánimo ofender á nadie by ménos á un compañero cercano á morir como nuestro San Casiano creo sea la animosidad con que ha leido la reforma que propongo. En cuanto a que por la supresion de algunas letras se desvirtuará el origen, va he dicho, que ni el articulista ni yo, ni muchos millones de españoles, le sabemos; y además, que no haciéndonos falta para entendernos en la conversacion, tampoco le echamos de ménos en la escritura. Digan lo que quieran los impugnadores de la reforma, es muy grande anomalía pronunciar de un modo las palabras y escribirlas and do be address by para and, as come character yelloworth Respecto al sonido de la b y de la v, responderé al articulista con lo que dice la Real Academia en su Diccionario de

la lengua. Dice así:

Se cree que en otros tiempos hubo de ser su pronun
nociación muy semejante á la de la f, y algunos siguen toda
novía esta opinion; pero en la actualidad (mucho cuidado al

leer esto, señor articulista), «se pronuncia comunmente los

»mismo que la b.» Despues dice, que la v no se antepone à consonante, y como esto en nada atañe à la monunciacion, creo excusado el copiarlo.

lengua de la b y de la v? «Que comunmente es una misma» la pronunciacion de estas dos letras.» Esta es la respuesta bien clara y sencilla dada á la pregunta que con tanto énfa-

sis hace el articulista accuando dice egiquién ha enseñado nunca que es una misma la pronunciación de las dos brisco. Include Real Academia lo enseña así. Nos parece sino que el articulista jamás ha visto las obras, que aquella Corporación publica para que nos sirvan de guia y modelo. Cosa muy extraña en un Maestro de niños. Y luego mucha apariencia de respeto, mucho llamarla sábia, y p. ... atalimata le is posseña al Mejinclino á creer muy probable la opinion de las Real Academia de que la v sonaba antiguamente (no hoy) como la fisporque los latinos alemanes dicen. Deo fero por Deo vero, que pronunciamos los españoles.

senta un sonido, que norse confunde con mingun otro. Una sola cosa no produce confusion en ninguna parte, la confusion proviene cuando hay dos ó más objetos iguales. De consiguiente, si de dos figuras semejantes quitamos una claro es que la otra no tendrá con quien confundirse, y con mayor facilidad la fijarán los niños en su memoria esta municipa ou p

Piensen como quieran los sábios que se oponen á la reforma de la ortografía; para mí, es cosa chocante y hasta ridídicula, que enseñemos á los niños en el alfabeto la la gryfique despues en el silabeo les digamos que no se puede pronunciar; porque no tiene sonido.

Illeva el articulista treinta años diciendo: «Los nombres »que en su orígen latino tienen f, se escriben con h, y los de »p, con b..... Por supuesto, que antes de dar á sus discipulos esta leccion; les enseñará la lengua latina, porque si no, ¿cómo saben ellos las palabras que se originan de dicha lengua? ¿Y esto no es cosa de risa? ¿Creen mis lectores que los discípulos de mi contendiente quedarán muy enterados sólo con saber de memoria la referida regla? ¿Y que escribirán ortográficamente mejor que los enseñados por otros Maestros que no sepan lo de la f y p?

-si Esto en cuanto a las palabras de origen latino, studo noid

qué regla les da responsementes arabe y de otros idiomas, qué regla les da responsementes en problev oques no emptemente si la palabra maravilla procede de minabilia o de mina culum, eso entiéndas el articulista con la Real Academia de la lengua, que asegura en su Prontuario pregla 6.ª de la baque abogado procede de advocato, y manavilla de minabilia. Por consiguiente no es á múrá quiente en esta ocasion contradice y enmienda la plana; es á la dicha Real Academia, Youcreo, que cuando esta tilustre Corporacion así do da al público, razones tendrás, as absolutos critatica el omos emp

Si se desterrasen las letras que propongo, ¿qué dirian los latinos? exclama mi contendiente. Y yo pregunto ahora: ¿dónde están esos latinos; quiénes son, que hoy se que jarian por la supresion de algunas letras que antes se han callado como muertos, y que nada han replicado á otras que ya se suprimieron? Porque tan interesante será conservar la pureza del origen en unas dicciones como en otras. Del mismo que han sufrido el cambio de la quen c en la palabra qual, de la x en j en xitguero, de las phen pharmacopea; la supresion de la hen theatro, christiano, la sen scena, etc. etc., tambien sufrirán la supresion y cambio de las que pidos

No tengan cuidado mis comprofesores si esta o cualquiera reforma se llegara a verificar. Yo les aseguro que no traeria a nuestra nacion tantas pérdidas y desgracias como nos trajo el Conde D. Julian con su acompañamiento de moros. No es cosa de esos Quién se acuerda ya de las letras que de poco tiempo acá se han suprimido y cambiado?

Lo que debemos hacer los Maestros es proporcionar la mayor facilidad y prontitud en la enseñanza para que todos aprendan. El que no quiera esto, y se empeñe en que gastemos lo más precioso del tiempo en teorías que á mada conducen pese no ama á sus hermanos de la contra el modo el el modo

en He contestado, segun mi escasa inteligencia da las objeticiones que se me han hecho referentes à la reforma de la corre

meterme en campo vedado, que es muy cristiano y muy santo el deseo que le anima para cuando exhale su último suspiro, pero movido yo tambien de sentimientos católicos y cristianos, me atrevo a suplicarle que si Dios le concede la dicha de rezar alguna plegaria en su última hora, la diga en castellano y no en latin, porque será fácil que esté rodeado de personas que no conozcan el idioma latino, y crean que dice alguna heregía, perdiendo por esto su reputacion cristiana; o que, como la palabra commendo se parece mucho á la castellana comiendo, se figuren que desea morir comiendo.

Concluiré manifestando á mis comprofesores, que me creo desobligado de contestar á más objeciones en esta polémica, mientras no se me responda á los que pregunto en ela página 327 de este periódico e sua aban ou y estrema omos

nor Tirado, invitándonos al estudio de la reforma de la ortor grafía. He expuesto lo que en mi juicio debe hacerse en esta cuestion. El palenque está abierto. Acudan todos armados de las razones que crean y juzguen más fuertes, y defiendan ó ataquen la reforma propuesta mon a norma en monta mendo en minimo en monta en minimo en monta en minimo en monta en minimo en monta en minimo en

El asunto es de suma importancia para la enseñanza de la niñez que nos está encomendada, y por lo mismo, cada cual debe decir su parecer, para ide este modo ver si encontramos lo más conveniente.

cosa dzanitraMinizaqodnondaqua do bis lettas que de poer fompo aca se lien supermide se mandada de mandada de la lettas que de poer

# SOBRE LA REFORMA ORTOGRÁFICA.

-StNavahermosa 22 de Enero de 1867 to on one let meditorias

Sres. Redactores de La Concillación: Muy señores mioses He visto con la mayor satisfaccion la competencia referente á la reforma de la ortografía, que sostienen mis comprofesores D. Pedro Lopez y Martinez, probando la utilidad ó convenien-

cia de la misma, y D. Juan Figueroa, impugnando tal pensamiento: así como la acertada contestacion que se va dando, inserta en el núm. 1.º de su citado y muy apreciable periódico; y digo con satisfaccion, porque conceptúo que tanto el profesorado, como cualquiera otra persona amante de las letras, debemos tenerla, al dilucidarse cualquiera cuestion científica óliteraria. Controversia en la que el Sr. Figueroa ha estado, á mi modo de ver, poco acertado : que no hay cosa (hablando en general) que carezca de ventajas y desventajas, es positivo; pero concretarse á decir que en su concepto nada hemos sacado con lo expuesto por el contrincante Sr. Lopez y Martinez, queriendo manifestar que la ortografía castellana no es susceptible convenientemente de semejantes reformas, en propercion al estado progresivo de las ciencias, no se comprende. Ahora bien, la oportunidad de la época en que tales reformas deban efectuarse, dispénseme el Sr. Lopez y Martinez, que ese juicio, segun mi humilde opinion, debemos someterle al centinela del rico tesoro de nuestro idioma cual es, la ilustracion de la Real Academia, á cuyas más cultivadas ó superiores inteligencias les es dado el mejor acierto de semejante conveniencia que á las nuestras. Estables e la laboration de la conveniencia que a las nuestras en la conveniencia que a la conv

En su consecuencia, no obstante lo aducido por el repetido Sr. Martinez, al contestar á la impugnacion, circunstancia que á mí me evita, en parte, reflexionar, diré algo más concerniente á tales reformas.

La cuestion de reforma ortográfica principió por Antonio Nebrija en el reinado de Isabel I, ó sea en el siglo XVI, en la cual han venido tomando parte Gonzalo Correas, Bartolomé Jimenez Paton, Mateo Aleman, Antonio Bordázar, Gonzalez Valdés, los jesuitas Terreros y Larramendi, Lopez Tamarid, Sanchez Montero, Covarrubias, Feijóo y otros; así como tambien, que en la edicion que de la misma y su Diccionario practicó la Academia española en los años de 1803 y 1806, realizó muchísimas reformas importantes, tanto en la ortogra-

fía como en la pronunciacion de diferentes voces, tales fueron entre las primeras: la abolicion de la ph, th, ss, h, ch igual a h, x igual a j, ps, bh, qua, quo; y entre las segundas, las dicciones substancia, suscriptor, substraer, expresion extraño, obscuro, etc. que quedaron reducidas á sustancia, suscricion, sustraer, espresion, estraño, oscuro, y todos leemos sin dificultad los manuscritos é impresos de aquel tiempo, y aun asimismo, los de la cedilla y demás anteriores: así que, aunque vemos las voces Theatro, Philosofia, Joseph, Quaresma; Christo, Psalmo, Asumpcion, Subhasta, Santissimos Zaragoça, y demás de esta clase, reformadas por dicho Cuerpo en su ortografía de 1806, leemos con facilidado. Teatro, Filosofía, José, Cuaresma, Cristo, Salmo, Asuncion, Subasta, Santísimo, Zaragoza, por más que, aun cuando en su principio se mirasen con desden, se aclimataron por último, a pesar de la repugnancia ó desagrado con que fué recibida la dicha reforma en aquella época. Lo beneficioso á todos agrada; y el público, aunque tarde, rara vez deja de hacer justicia al mérito real. service in a right form it would be set and need

Traslado al Sr. Figueroa. En su aserto de impugnacion, dice: «seria de más confusion la supresion de la q, x, h, é y, » y tambien «porque nuestra lengua abunda en significados variando las letras de que se pide reforma.» Entendámonos, aunque no se varien las letras de un mismo signo oral, de una idea ó palabra? Es lo mismo acaso la palabra sugetiva designativa, denominada nombre, duelo, desafío ó reto, que duelo, etiqueta funeraria, y que duelo, palabra atributiva afirmativa, como tiempo del verbo doler? Cómo comprendemos sin dificultad estas diversas acepciones, aunque se hallan escritas con unas mismas letras? Por los antecedentes y consiguientes distinguiriamos tambien á expiar de espiar, aunque estuviesen escritas de un modo idéntico. Y porque estas ú otras po-

cas tengan diferentes acepciones ; ses razon bastante para conservar la x en una infinidad de palabras de significado fijo? ¿Significan acaso diferentes ideas, experto y esperto, extraño y estraño? No en verdad repues á qué fin la conservacion de este impertinente signo x? Si se creyera de importancia esta distincion ideográfica, y la posibilidad de sur realización en todas las palabras de significado equívoco, debiera fijarse la escritura especial, que en cada diversa acepcion hubiera de tener una diccion; autorizándose á seguida el uso de la ortografía racional en las palabras, que de ningun modo tenga confusion su lectura; mas si por la inversa, no es posible, como conceptúo; la fijacion absoluta de una escritura determinada a cada voz homónima, y tenemos, por tanto, que seguir entendiendo la significación del mayor número, por los antecedentes y consiguientes; debia tambien nivelarse la escritura de todas ellas, y entenderiamos el valor de las ménos, como comprendemos hoy el de las más Que interesa, pues, que en cuatro ó seis casos diferentes se deshaga por medio de una letra la equivocación de algunos homónimos, si tenemos que dejarla subsistente en mil y más? Y puesto existe la antedicha dificultad de fijar ortograficamente el verdadero valor de todos los homónimos, a excepción de unos cuantos, adebe ser preferida la conservacion de este escaso número, en cambio de tener que aprender de memoria enormes listas de voces de dudosa ortografía? Sabemos que la palabra huso significa instrumento para unir y retorcer hilos, y que en efecto, varía su significado en uso, accion ó efecto de usar; pero no ignoramos tambien que esta misma voz uso tiene diez acepciones más, y esto, prescindiendo de que huso cuenta otras dos; además de la expresada que omito, remitiéndome al Dicciona-\*rio; por no ser prolijo. Ang alwy, ogam abar abroup alwa

Así, pues, (y aunque la oportunidad me haga repetir algo sobre lo manifestado) ¿ como distinguimos vino, licor, de vino del verbo venir? ¿ vaca, hembra del toro, de vaca, del

verbo vacar? svela, del verbo velar, de vela bujía? scoma, signo esthesigráfico, de coma, del verbo comer, y otras muchisimas voces iguales, de que abunda nuestra lengua? a cómo diferenciamos, sin equivocación, el sentido verdadero de todas las palabras de triple significado, así en la conversacion, como cuando oimos su lectura? Es cosa clara que por los antecedentes y consiguientes; porque en semejantes casos no se ve signo alguno, que pueda determinar el valor de las voces de manera inequívoca; luego por citados antecedentes y consiguientes distinguiriamos tambien á de ha y de ah, aunque todas tres estuvieran escritas de un mismo modo. Pero en el supuesto de que la h, y demás signos inútiles, como la v y la x ; sean de algun valor en dichos casos para determinar sin confusion el verdadero significado de la voz en que se encuentran b todas las voces que llevan v, h ó x, son susceptibles de pluralidad de significados? No por cierto; pues si hay algunas de esta clase, que se escriben con dichas letras, tambien es verdad que su número es insignificante, respecto de las que ninguna alteracion pueden sufrir. Por ejemplo: haber y aber, expresion y espresion, hilo é ilo, voluntad y boluntad, cuyas palabras no significan ideas diferentes; no obstante sus varias escrituras, y hé aquí, la conveniencia de que se uniformen, cuando esta reforma ninguna dificultad ofrece. Que se conserve en las voces homónimas, una escritura fija, que determine sus diferentes significados, si quiere darse alguna importancia á esta inútil poquedad; pero a por qué se ha de conservar esa misma escritura en las dicciones inequívocas? Y habiendo muchas que se escriben siempre de un mismo modo, de entre las que tienen significado vario. como son: cabo grado militar, cabo extremo de..., cabo lio, cabo cuerda, cabo mango, cabo parte, cabo término marítimo, etc. etc. ¿por qué no se le asigna á cada una su letra especial, que como en hasta y asta, varon y baron, vello y bello, etc. determine sus respectivos significados? ¿qué razon

puede considerarse en favor de asta y hasta, de a, ha y ah; de e, he y eh, de hola y ola, etc., que no milite tambien en favor de vino y vino, velo y velo, vara y vara y otras semejantes, que se escriben de una misma manera, aunque tienen distintos significados?

Preciso es, pues, confesar que los homónimos, no son hijos de la escritura de las palabras, y sí de su doble significacion en el lenguaje hablado: el oido y no la vista determina si es ó no homónima, ó de inteligencia equívoca, cualquiera diccion.

Veo que se objeta que la pronunciación de la s no es igual á la de la s: exactamente lo mismo se dice de la s respecto de la s, de la s que con referencia á la j en las sílabas se sí, y de la c con respecto á la z, en las ce ci; mas sin oponerme á que estas puedan hacerse alguna vez realmente distintas, á voluntad del que habla, niego que lo sean en el lenguaje comun.

«Desterradas esas letras de nuestro alfabeto ¿que dirian los latinos?»

Así se expresa en el último párrafo de su impugnacion el Sr. Figueroa. ¿Ignora por ventura que Ciceron y Quintiliano proyectaron hacer reforma en la lengua latina, y que desde entonces, cuantos hombres ilustrados ha habido, así en España, como en Italia y Francia, otros tantos han sido partidarios de esta útil innovacion? Para abreviar, fijemos la atencion en la escritura del pueblo italiano, y veremos que, sin embargo de ser el más positivo conservatorio de la lengua latina, de un solo golpe reformador suprimió las hh mudas, sin que por ello, ni por ninguna de las diferentes correctiones ortográficas que ha realizado en el trascurso de un siglo, haya padecido nada la lengua italiana, ni su literatura tampoco; y lo que es más, hasta la actualidad se ignora que la susodicha alteracion en su antiguo modo de escribir haya irrogado perjuicio alguno, ya literario ó científico. Más pudiera

decir acerca de nuestra vecina Francia; aunque no ha sido tan fogoso como en Italia el espíritu y buen deseo de los amis gos de la reforma; pero basta por hoy, con protesta de amis pliar más esta dilucidacion; si hubiese méritos para ellousiem

Concluyo, Sres. Redactores, esperando de su amabilidade se servirán insertar esta mi manifestacion, y, quedo á sus fordenes afmo. S. S. Q. B. S. Mislan sel en antirese de la colono concorda se se con concorda se la colono de la colono del colono de la colono del la colono de la colono de la colono de la colono del la colono del

Uno de nuestros suscritores nos dice, que habiendo acudido por medio de oficio á la Junta provincial, reclamando su apoyo por el perjuicio que se le irroga en el percibo de las retribuciones de los niños pudientes, á que la ley le da derecho, se le ha contestado que en tal reclamacion, ú otras de igual naturaleza, observe lo prevenido en la circular inserta en el *Boletin* de la provincia, correspondiente al dia 30 de Diciembre de 1858. Accediendo á los deseos del interesado, la publicamos á continuacion, y en ello creemos satisfacer el de alguno otro de nuestros abonados, que pueda verse en igual caso.

Sel Figueroa, liguora por ventura que Diversa, con distribución de de la contenida de la conte

do por algunos Maestros de dirigir con frecuencia solicitudes y oficios, exponiendo abusos y faltas por parte de las Autoridades locales, no solo respecto al descuido en el pago de sus sueldos, sino tambien al poco celo que desplegan en proveer las Escuelas de los útiles necesarios para la enseñanza, desques de recibidos los fondos consignados y la eportuna autorizacion, limitándose otras veces lá censurar la conducta de los Ayuntamientos y Juntas de primera enseñanza, por la degrados de los niños, dejando pasar desapercibidas das muchas faltas que estos hacen en las Escuelas de muchas faltas que estos hacen en las Escuelas de muchas faltas que estos hacen en las Escuelas de muchas faltas que estos hacen en las Escuelas de muchas faltas que estos hacen en las Escuelas de muchas de la constitución de las estos hacen en las Escuelas de muchas faltas que estos hacen en las Escuelas de muchas de la constitución de l

Profesores les muy laudables cuando les mueixe el interés por los progresos de sus discípulos; peros por desgracia no es así siempre. Generalmente los que acudenten que ja contra los Alcaldes no se concretan á lamentar el mali y pedir el socort rom sino que muchas veces califican de injusto el proceder de estos, a sentando frases ofensivas á su autoridado, y proponiendo do las medidas de rigor, h que en concepto de los recurrentes debieran adoptarse para poner el oportuno remedio. La senda que se strazan los que de tal modo obrant no quede conducirles timo tá adquirirse mine concepto pedo noble se y con tal desprestigio labrarse sub propia ruina y alabde sus fat milias no interes para poner el oportuno remedio.

de sus atribuciones, y que lejos de consentir que se veje a los Profesores que llenan sus deberes, velará siempre en defensa de sus derechos adquiridos á fuerza de abnegacion y sacrificios, no podrá consentir que la enseñanza se debilite por falta de apoyo en las Juntas locales, que son las inmediatas en reclamar la correccion de abusos en esta parte, y está decidida á no tolerar la más mínima infraccion de las disposiciones vigentes, ya sean emanadas del Gobierno de S. M. ya adoptadas por la misma en virtud de las circunstancias de localidad.

"Además no pocas veces se advierte en la redacción de ciertos escritos de maestros y maestras, un estilo que no se adapta a la modestia que debe distinguirles, llegando el caso de venir solamente suscritas por los mismos las solicitudes y oficios, originandose de aquí males de trascendencia, que es necesario evitar; porque, sin que sea el animo de esta Junta menoscabar el buen criterio de los Profesores en general, es lo cierto que algunos, llevados de personas mal avenidas con los Alcaldes, se favorecen poco a si mismos, no solo porque cargan con la consiguiente responsabilidad al firmar un es-

crito ofensivo, sino tambien porque se colige su descuido en el ramo de la caligrafía, que es de los más esenciales aun en las Escuelas incompletas.

- and A fin de corregiratales defectos esta Junta ha acordado hacer las prevenciones siguientes: la maisrance es on solicol A
- cesidad de hacer alguna reclamacion, ya sea respecto á sueldos devengados, ya tambien acerca del material de las Escuellas, ó con cualquier otro motivo que concierna al mejoramiento de la enseñanza, lo comunicarán verbalmente á los Sres. Alcaldes, como Presidentes de los Ayuntamientos y Juntas locales, para que cuiden del más pronto remedio.
- 2. \* »Si trascurridos ocho dias no se diese resolucion alguna, ó esta fuese negativa, se dirigirán á los Alcaldes por medio de un atento oficio, exponiendo la necesidad y la justicia de su peticion en sentido suave y modesto, citando la fecha en que tuvo efecto la primera reclamacion.
- 3. Tales oficios han de estar escritos y firmados por los recurrentes, sin cuyo requisito les serán devueltos para que así lo verifiquen.
- 4. Si no estuviese en las atribuciones de la Autoridad local resolver sobre la petición, dirigirán los Alcaldes a esta Junta el oficio original con el informe del Ayuntamiento ó Junta de primera enseñanza, dando al propio tiempo conocimiento al interesado de esta determinación.
- 5. "Solo en el caso de ser desoida la queja, podrán los Maestros acudir directamente á esta Junta por medio de una solicitud en papel del sello 4.º (1), teniendo presente lo dispuesto en la prevencion 3.º, y acompañando copia literal del escrito presentado al Alcalde con citacion de la fecha.
- 6. \*\* "Unicamente lo harán por medio de oficio, cuando hubieren de contestar á cualquiera comunicacion que se les dirija.
- cargan one it consists to the imperior of the consistence of the constant of t

- pedir ó proponer medida alguna de rigor contra los Alcaldes; concretándose solo á describir el mal ó denunciar el abuso en términos modestos y decorosos; sin zaherir nunca la autoridad de que estos se hallan revestidos.
- oi 8.5 de «Los Sres. Alcaldes cuidarán de que llegues á conocimiento de los Maestros la presente circular, para que no aleguen ignorancia en la parte que les tocal sel etial de las las de la conocimiento de la parte que les tocals el etial de las de la conocimiento de la parte que les tocals el etial de la conocimiento de la parte que les tocals el etial de la conocimiento de la parte que les tocals el etial de la conocimiento de la conocimiento

»Toledo 28 de Diciembre de 1858.—El Gobernador interino, José Francés de Alaiza.—Gregorio Martin, Secretario, se cretario de 1858.—El Gobernador interino, de la companio d

Una grave indisposicion, ha impedido al Director de esta Escuela Normal, que lo es tambien de La Conciliacion, asistir al tribunal de oposiciones para proveer las vacantes que han ocurrido en algunas Escuelas de niños; y esta misma causa, ha hecho que no acompañe al número de hoy el indice anual de las materias que ocupan nuestra Revista.

Rogamos á los abonados que tanto nos favorecen, tengan en cuenta los motivos justos que existen para no ser tan puntuales como desearamos, y nos dispensen con su acostumbrada indulgencia, una falta agena á nuestra voluntad y que procuraremos remediar en el número próximo.

El dia 21 del actual dieron principio en esta capital las oposiciones que estaban anunciadas para proveer las Escuelas vacantes en Alcaudete de la Jara y El Toboso. Han sido admitidos 21 Maestros. En el próximo número procuraremos dar noticia á nuestros suscritores del resultado de los ejercicios.

Sabemos que han acudido tambien varias Maestras solicitando admision, en virtud de la convocatoria publicada en el *Boletin oficial* de la provincia del 22 de Diciembre ultimo; pero se nos asegura que no se verificarán los ejercicios

pormo haber Escuela alguna de niñas en disposicion de proveerse sol antos ragir els cangla abitem renoque è ribeq le rajencies à describit de la rajencie de la rajencie de la plazas de Inspectores de primera enseñanza de las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara, Cuenca, Sevilla, Jaen, Almería y Gerona, las cuales han de proveerse por concurso de student el sortent de la objectione

Las solicitudes de los aspirantes que tengan aptitud legal; se remitirán por conducto y con informe de los Rectores de los respectivos distritos universitarios, á la Direccion general antes del dia 10 del próximo Febrero.

En Aldeanueva de Barbarroya la dispuesto el Ayunta; miento del local de Escuela de niños para celebrar sus sesiones, proporcionando en cambio otro de escasas luces y muy reducido, que solo puede contener la tercera parte de los que asisten. No es esto lo peor, segun se nos dice, sino que la casa-escuela se encuentra en tan mal estado, que amenaza ruina; y tanto es así, que el dia 22, á poco tiempo de haber salido los niños, se hundió parte de un cobertizo que hay á la entrada de la Escuela, quedando la otra mitad, como es de suponerse, en disposicion de ocasionar desgracias sin cuento.

Si esto fuere cierto, mereceria el Alcalde algo más de un recuerdo.

setomesti set recovera gran submismum madates cup somoissoqo

Parece que trata de establecerse en Campillo de la Jara una Escuela de adultos à cargo del Maestro titular D. Bernardino Mateo y Barranco, y que á excitacion de la Junta de primera enseñanza, se ha comprometido el Ayuntamiento à sufragar de los fondos municipales, cuando ménos, los gastos de alumbrado y arreglo del local.

es 800 98 (deg : ear

sciebrejo sol nkose<del>jitic</del>

Oh Por fallecimiento de la Maestra Doña Josefa Sanchez del Egido en 13 del actual, ha quedado vacante la Escuela que desempeñaba en Buenaventura, partido de Talavera, dotada con 166 escudos 700 milésimas.

referento al seguna<del>rdente de la calencia</del> congles de Anos-

Para servir interinamente la Escuela de niños de Pelahustan ha sido nombrado por la Junta provincial el Maestro Don Doroteo Calderon y Pulido; y para la de Ciruelos D. Matias Perez y Sanchez. Tambien lo han sido D. Apolinar Martin y Muñoz y D. Julian Mera y Dávila para desempeñar con el propio caracter de interinidad las incompletas de Hormigos y los Alares, anejo de Navalucillos. Los nombramientos han merecido la aprobacion del Exemo. Sr. Rector de la Universidad Central.

la provincia do A<del>lava, que Vacilmana a</del>lemento alaguna, Segun vemos en el Real decreto de 22 del actual, publicado en la Gaceta del dia siguiente, los Maestros de primera enseñanza y de Escuelas Normales forman parte del profesorado público; y por más que su contenido se refiera al regimen y organizacion del de los Institutos y Universidades, el artículo 11 dice terminantemente: «Las Escuelas Normales, la clasificacion de las Escuelas de primera enseñanza, los derechos y obligaciones de los Maestros, y todo cuanto se refiere á la instruccion primaria de ambos sexos, serán objeto de reglamentos especiales.» Suponemos con fundamento que estos se publicarán muy pronto, porque además de las noticias particulares que tenemos de buen origen, ya se dice en el preámbulo del mismo Real decreto, que el Gobierno los prepara activamente, y no tarde someterá á la aprobacion lo füsta rocomoccius que af ussode S. M.

Parece que la Diputacion provincial de Avila ha propuesto la supresion de las Escuelas Normales de ambos sexos de

aquella capital, omitiendo en su presupuesto el capitulo de gastos correspondientes á su sostenimiento a leb el ne objett multiple de la licante la Diputacion provincial ha suprimido para el próximo ejercicio de su presupuesto el capitulo referente al sostenimiento de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras y la subvencion que consagraba al Colegio de internos adjunto al Instituto.

Desgracia es, que en lugar de proteger la instruccion, base fundamental de la sociedad, desaparezcan estos estable-cimientos que tanto honran á nuestro siglo, porque son, el centro de donde parten los rayos moralizadores de la moderna civilizacion.

areregido la aprobac<del>ión del 1900 en elec</del>tor de la Univer-

La instruccion primaria ha conseguido un desarrollo en la provincia de Alava, que dificilmente alcanzará ninguna otra provincia. Para una poblacion de 97,000 almas hay 330 Escuelas, á las cuales concurren 12.687 niños de ambos sexos; es decir, uno por cada siete habitantes. Gracias á los constantes esfuerzos de la Junta provincial, se ha conseguido que el 52 por 100 de la poblacion sepa leer y escribir, lo cual hace un completo elogio de aquellas corporaciones, tan solícitas por la difusion de la enseñanza.

El ilustrado director del periódico de instrucción primaria, titulado «El Monseni» que se publica en Jaen, D. Mariano Calzada, ha escrito unos elementos de Religion y Moral, libro que está aprobado por la censura eclesiástica, com un luminoso informe que hace justicia á su estudioso autor Reciba, pues muestra más cumplida enhorabuena, deseando alcance la justa recompensa que merece.

order of amount of the market and the composition of socious

La Junta provincial de Guipúzcoa ha dirigido a los Alcaldes una enérgica circular en la cual se les encarga que prohi-

ban el ejercicio de la enseñanza á toda persona que carezca de título profesional. Mucho ganaria la instruccion y el bienzestar de los verdaderos Maestros comque se extirpara sin ningun género de contemplaciones esa plaga que en todas partes se aclimata, y que tanto favor merce hasta de los padres que pueden conocer perfectamente cuán poco debe hacer en beneficio de la educación, quien no se ha cuidado siquiera de darse cuenta en qué consiste la mision del Maestro biscom asse

El sabio Olbers, en sus profundas meditaciones sobre la astronomía había encontrado algunas razones para anunciar para la época del 12 al 14 de Noviembre de 1867 la primera reproduccion del gran fenómeno, en que las estrellas candentes caen del cielo como copos de nieve. Pero el fenómeno, como se vé, se ha anticipado un año a la epoca fijada por Olbers.

"Y and presciption to do college, yet acare raines digno

Ha sido nombrado Director de la Escuela Normal superior de Valencia D. Isidoro Fernandez y Monge.

En la Escuela Normal de Huesca se ha establecido una clase de música para los aspirantes al Magisterio, bajo la dirección del digno Director de aquella Escuela, D. Julian Ochoa.

Parece que se trata de establecer en Lérida una Sociedad para el fomento y desarrollo de la instruccion, y que los iniciadores tienen bastante adelantados los trabajos preliminares.

To Deseamos lleven á cabo tan magnifico pensamiento, que tanto bien ha de reportar á la sociedad to con la magnifico pensamiento, que

De un razonado artículo que publica El Instructor, periódico de Zaragoza, tomamos las siguientes líneas, las cuarles están en armonía con nuestras ideas:

sociedad gocen jubilacion y otras no, y que precisamente las agraciadas sean las que mejor dotadas están?

do con nosotros en que si privilegio debiera tolerarse, habia de ser para con aquellos empleados, cuyo pequeño sueldo sufraga con trabajo, y en fuerza de privaciones, sus más precisas necesidades.

"Y aun prescindiendo de sueldos, — es acaso ménos digno de jubilacion un médico, un farmacéutico, un cirujanos por ejemplo, que un juez de primera instancia, un oficial de Haccienda pública, un comandante de ejército ú jotro empleado civil ó militar?

"Si pues ninguna razon fundada pueden alegar en su abono los favorecidos; si todos somos acreedores al goce de una
pension del Estado mañana que la muerte nos sorprenda; si
es á todas luces injusto que quien goza mayor haber tenga
opcion á derechos pasivos, y únicamente los que ganan un
sueldo mezquino, incapaz muchas veces de subvenir á las
necesidades más perentorias, pero cuyo cargo es tan necesario y mucho más trabajoso que el del pródigamente dotado,
¿ esperaremos en vano la concesión de los mencionados derechos pasivos, por más que la ley de Instruccion pública vigente nos los tenga prometidos?"

De la Revista de Pontevedra, tomamos lo siguiente:

Large que se trafe de estacer en en berida una Sueleghat

La Junta local de primera enseñanza de Santa María de Ortigueira, provincia de la Coruña, ha elevado á la categoría de elemental completa la Escuela incompleta de San Cláudio, dotada antes con el sueldo de 2.000 rs. anuales, cuyo aumento se le concedió en vista del celo y brillantes resultados que el Profesor D. Juan Vazquez Iglesias obtiene en la enseñanza de los niños que concurren á la misma, cuyas cir-

<del>-</del>scolaituma zetea sis

eunstancias hizo presente dicha Junta localiá la provincial y Rectorado Nos alegramos sobremanera que el Sr. Vazquez Iglesias obtenga tan buenos resultados de su trabajo en bien de la sociedad, v felicitamos á la Junta local y Ayuntamiento de Ortiqueira por los benévolos sentimientos é interés que demuestra en favor de la enseñanza y del buen profesorado. Oli Deseariamos mucho que todas das Escuelas incompletas llegasen á ser regentadas por verdaderos Profesores, para de esta manera hacer extensivas y fructuosas las saludables doctrinas de la Escuela Normal en todas las poblaciones, aun en las más atrasadas y faltas de instruccion; de cuyo modo se ganaria la voluntad de esos padres abandonados en enviar sus hijos á la Escuela. Los Ayuntamientos deben procurar dotarlas con aquella cantidad y carácter de completas para desterrar de una vez esos regentes que las dirigen sin aquel yerdadero espíritu de moral pedagógica, como así por desgracia lo están muchos de las de Galicia. A suf nombre ou production sol à robert

En Icazteguieta, pequeño pueblo de la provincia de Guipúzcoa, acaba de inaugurarse un nuevo local de Escuela. Segun nuestro apreciable colega el Boletín de primera enseñanza, hace seis ó siete años próximamente que se construyó el primer local destinado expresamente para la Escuela incompleta de esta aldea; pero de tal modo ha aumentado la concurrencia a este Establecimiento, que ha sido necesario edificar otro nuevo más capáz y de mejores condiciones que el anterior. Con la poderosa iniciativa é influencia que ejerce en dicha aldea el Sr. D. Juan Bautista Olaechea, Cural párroco y Maëstro de la misma, y ayudado por el vecindario y la celesa Autoridad local, ha podido realizarse esta gran mejos ra, que le permitira extender y generalizar más la instrucción entre los moradores de los caseríos de los montes inmediatosi seesa ro olebashouseapa rasicca, e neo escence acid flered god god is to a do god when we and appear to the year to

D. Emilio Santos ha publicado en La Crónica de Albacete un artículo llamando la atención de los Gobernadores, sobre
la inconveniencia de nombrar Alcaldes y Tenientes á indivídidos, que carecen de los primeros rudimentos; pues se da el
tristísimo espectáculo de que de los 72,157 Concejales que
hay en España, existen 12.479 que no saben leer ni escribir.
Entre estos figuran 422 Alcaldes 1938 Tenientes y 11.119
Regidores.

Es la vez primera que se saca a plaza esta oportunísima cuestion, y entre los varios datos que da á luz el ilustrado autor de este artículo, nos encontramos con que en las comisiones municipales de instruccion primaria encargadas de velar por la enseñanza, hay aproximadamente 4.000 Concejales, que ni aun saben leer el silabario.

Con estos antecedentes fácil será deducir la consecuencia inmediata, y comprender los sufrimientos que se hallan reservados á los que tienen la desgracia de luchar con indivíduos de estas condiciones.

whereast of head countries correspond to believe as analysis we Como una prueba de los grados de instruccion que tienen

the frust undelection personnel to be by the proximent the

en los pueblos de corto vecindario, algunos indivíduos que componen la junta local, tomamos de El Eco, periódico que se publica en Lérida, el siguiente suelto que con el epígrafe de Histórico publica en su número del 20 de Enero.

«En cierto pueblo de esta provincia, de cuyo nombre, por muchísimos motivos no quisieramos acordarnos, presentose la Junta local á la Escuela en ocasion que el Profesor tenia á sus alumnos ocupados en clase de aritmética. El Presidente que se preciaba de muy leido y escribido, preguntó al Maestro con mucho énfasis que porblema estaba resolviendo una de las secciones; y al oir que los niños multiplicaban quebrados, acercóse con el profesor apostrofándolo en estos términos; ¡Qué qué qué es eso de quebados? ¿Se afgura V. que yo le

pago para que me entretenga á los chicos en novelas? Yo no sé quebados y me las apuesto con V. á reglas de cabeza. ¡Miren VV. para que sirven los quebados!»

¡Desgraciados los Maestros que tengan que luchar con personas tan ilustradas como á quien se refiere nuestro apreciable colega!

Y 31 Ser Sumano mandesdén olvida.

### PARTE OFICIAL.

Wenner and the second will almost

equalitinombramientos as basagaios raid

Re of dogal one angle se exceeds.

Argés..... D. Juan Luis Sanchez y Gomez, por traslacion de la Escuela de Totanés, con sueldo de 225 escudos, en 16 de Enero.

## AMOR Á DIOS.

Abandona e vila licention.

¿ Nace el hombre al acaso? Su destino
Es por ventura enigma misterioso?
¿ Puede dudar que existe un sér divino
Omnipotente, sábio y poderoso?

Impierando perton pirese de birojos. One tilos in da tenierdo quilen le implora

Cuando brilla en el hombre rayo ardiente de la Cuando brilla en el hombre rayo ardiente de la Cuando su oscura inteligencia.

Levanta al cielo su abatida frente

Al grito que adormece su conciencia:

Administrator y clifor responsable. B. SEVERIANO 10982.PANDS

Admirando un poder que le fascina;

on of Scomprende que al nacer; la criatura to out oup man ognet if the Debe & Dios adorar, y ante Él se inclina an a convidence de la comprende del mundo los placeres de su cionares de la comprende del mundo los placeres de su cionares de la comprende de Bebé en la coma que a gozar convida, mais del mundo los placeres de su cionares de la comprende del Bebé en la coma que a gozar convida, mais de la comprende d

Bebe en la copa que a gozar convida, Y olvida i miserable! sus deberes Y al Sér Supremo con desdén olvida.

Sin fé, sin voluntad, con egoismo Mueve entre el vicio su atrevida planta, Sin comprender, tal vez, que ese cinismo Es el dogal que anuda su garganta.

Corre sin freno, y con desdén profundo Audáz mirando lo que al bien le guia, « Yo soy el rey, exclama, en este mundo, Vuele por él mi ardiente fantasía.»

> Basta, infeliz, y tus tocuras calma, Abandona esa vida licenciosa, Porque al matar sin compasion el alma Pierdes con ella eternidad gloriosa.

A Dios clemente sin cesar adora Implorando perdon puesto de hinojos, Que Dios le da teniendo quien le implora Duelo en el corazon, llanto en los ojos.

GABRIEL BUENO.

turante orlania

Administrador y editor responsable, D. SEVERIANO LOPEZ FANDO.